



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 15 de Julio del 2025

VISTO: El expediente N° 5786, que contiene la solicitud de fecha 23 de junio del 2025; MEMORÁNDUM N° 064-2025-J.MR.CAPACHICA/RED PUNO, de fecha 15 de mayo del 2025; MEMORANDUM N° 604-2025-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 07 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un (a) servidor (a) público al Servicio del Estado dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con fecha 23 de junio del 2025, la Servidora **Yovana RAMOS APAZA**, identificada con DNI N° 40125220, solicita la emisión de la Resolución Directoral de Jefatura del Establecimiento de Salud I-2 Llachon de la Micro Red Capachica de la Red de Salud Puno, a mérito del MEMORÁNDUM N° 064-2025-J.MR.CAPACHICA/RED PUNO, de fecha 15 de mayo del 2025, mediante el cual el Jefe de la Micro Red Capachica de la Red de Salud Puno, Asigna Funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-2 Llachon de la Micro Red Capachica de la Red de Salud Puno;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución y de acuerdo a los documentos de visto el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORÁNDUM N° 604-2025-D/RED DE SALUD PUNO autoriza Proyectar la Resolución de Jefe del Establecimiento de Salud I-2 Llachon de la Micro Red Capachica de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Yovana RAMOS APAZA**, con eficacia partir del 15 de mayo del 2025 conforme al MEMORÁNDUM N° 064-2025-J.MR.CAPACHICA/RED PUNO;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 del texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento general mediante Decreto Supremo aprobado N° 004-2019-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 15 de Julio del 2025

las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, y con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, las funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-2 Llachon de la Micro Red Capachica de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Yovana RAMOS APAZA**, con el Cargo de Obstetra Nivel Remunerativo N-I, con eficacia a partir del 15 de mayo del 2025 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



Ludwin W. Ticona Mamani
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
CMP: 87398